

CARTA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....	3
BENEFICIOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	4
VISIÓN ESTRATÉGICA PARA DETERMINAR LAS OPCIONES Y PRIORIDADES EN MATERIA DE POLÍTICAS.....	5
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.....	6
ACTIVIDADES SOSTENIBLES ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTALMENTE.....	7
INVESTIGACIÓN, DATOS EMPÍRICOS Y EVALUACIÓN.....	8
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN.....	9
ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	10
SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	11
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....	12
EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA CONSEGUIR OBJETIVOS SOBRE EL DESARROLLO, LA PAZ Y LAS SITUACIONES POSTERIORES A CONFLICTOS O DESASTRES.....	15
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	16
NORMATIVA.....	17

PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

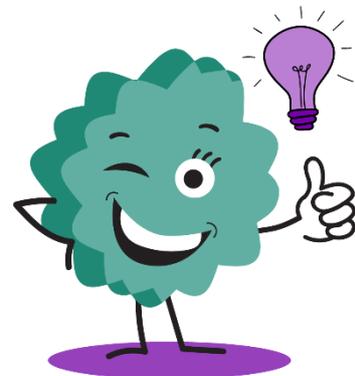
Todas las personas tienen derecho de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte, sin ninguna discriminación.

Las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas deben respaldar el desarrollo del bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales mediante dichas actividades.

Además, deben ofrecer a todas las personas posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en la educación física, la actividad física y el deporte.

Esto incluye, entre otros, a:

- ✓ Los/as menores en edad preescolar.
- ✓ Las personas mayores.
- ✓ Las personas con discapacidad.



Las niñas y mujeres tienen derecho a la igualdad de oportunidades para participar en todos los niveles de supervisión y toma de decisiones en la educación física, la actividad física y el deporte.

La diversidad es una característica básica de la educación física, la actividad física y el deporte.

Los juegos, danzas y deportes tradicionales expresan el rico patrimonio cultural del mundo: por ello, se deben proteger y promover.

Todas las personas deben tener plenas posibilidades de alcanzar un nivel de realización, según sus capacidades e intereses.

Los sistemas educativos deben:

- ✓ Asignar el lugar y la importancia debidos a la educación física, la actividad física y el deporte. Así, se fortalece el vínculo entre las actividades físicas y otros componentes de la educación.
- ✓ Velar porque en la enseñanza primaria y secundaria se incluyan, de forma obligatoria, clases de educación física incluyentes y de calidad.
- ✓ Velar porque el deporte y la educación física formen parte de las actividades cotidianas de los niños/as y los/as jóvenes.

BENEFICIOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

La educación física, la actividad física y el deporte ofrecen múltiples beneficios para las personas, familias, comunidades y para la sociedad, en general.

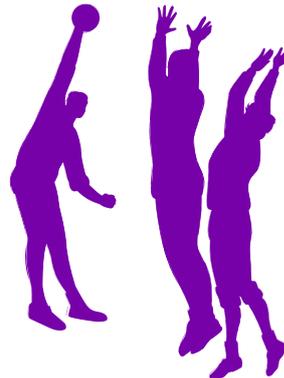
Además, tienen un papel importante en el desarrollo de conocimientos básicos sobre la actividad física, el bienestar y las capacidades físicas de las personas.

La educación física, la actividad física y el deporte mejoran:

- ✓ El bienestar.
- ✓ La resistencia y la fuerza.
- ✓ La flexibilidad, la coordinación, el equilibrio y el control.
- ✓ La salud mental y las capacidades psicológicas. Por ejemplo, se fortalece la autoestima, se disminuye el estrés y la ansiedad, se desarrollan competencias como la cooperación y la comunicación, etc.
- ✓ Las capacidades sociales y las relaciones con familiares, amigos y personas semejantes. Por ejemplo, se promueve la

inclusión social entre personas de diferentes culturas, se genera una conciencia de pertenencia, etc.

- ✓ La participación ciudadana y la cohesión social. Además, la educación física, la actividad física y el deporte contribuyen a prevenir y rehabilitar:
 - Enfermedades cardíacas, diabetes y cáncer.
 - Las muertes prematuras.
 - La obesidad.
 - La toxicomanía.
 - El alcoholismo.
 - El tabaquismo.
 - La delincuencia.
 - La explotación.



VISIÓN ESTRATÉGICA PARA DETERMINAR LAS OPCIONES Y PRIORIDADES EN MATERIA DE POLÍTICAS

Todas las partes interesadas deben formular y respaldar políticas sobre la educación física, la actividad física y el deporte.

En particular:

- ✓ Las administraciones nacionales y locales encargadas de: el deporte, la educación, la juventud, la salud, el ocio activo, el urbanismo, el medioambiente, el transporte y las cuestiones de género y discapacidad.
- ✓ Las organizaciones intergubernamentales.
- ✓ Los movimientos olímpico y paralímpico.
- ✓ Las organizaciones deportivas.
- ✓ Las entidades no gubernamentales.

- ✓ Los círculos empresariales.
- ✓ Los medios de comunicación.
- ✓ Los educadores/as e investigadores/as.
- ✓ Los/as profesionales del deporte, los voluntarios/as, los/as participantes y su personal de apoyo.
- ✓ Los/as espectadores.

Las estrategias y políticas sobre educación física, actividad física y deporte deben ofrecer un apoyo especial al sector asociativo.

Para ello, hay que fomentar el respeto a la libertad de asociación y reconocer su contribución a la cultura democrática.

Todos los países deben tener una inversión sostenida en la educación física.

Además, se deben proteger y aumentar las asignaciones presupuestarias para ofrecer programas públicos de educación física de calidad.

Los Estados y ciudades que puedan acoger grandes eventos deportivos deben añadir esta opción en su estrategia a largo plazo.

Así, se fortalece la participación en la actividad física y aumenta la coherencia social.



PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Los programas de educación física, actividad física y deporte deben responder a las necesidades y características de quienes practican esas actividades a lo largo de su vida.

Hay que **priorizar las primeras experiencias positivas del juego y las actividades lúdicas y físicas para todas las personas.**

Así, se establecen las bases del conocimiento, las competencias, actitudes y la motivación para mantener una actividad física y deportiva toda la vida.

La educación física es la única parte del currículo escolar que desarrolla la competencia y confianza del alumnado en el deporte y la educación física.

Por ello:

- ✓ Las clases de educación física (de calidad e incluyentes) deben ser obligatorias en todos los grados y niveles educativos.
- ✓ Deben impartir dichas clases profesores/as de educación física cualificados/as.

Las políticas y programas de educación física, actividad física y deporte se deben evaluar sistemáticamente.

Así, se sabe en qué medida responden a las necesidades de las personas beneficiarias.

ACTIVIDADES SOSTENIBLES ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTALMENTE

Los encargados/as de la educación física, la actividad física y el deporte, y los organizadores/as de eventos deportivos deben tener en cuenta el **principio de sostenibilidad** (económica, social, medioambiental y deportiva) al planificar, ejecutar y evaluar sus actividades.

La industria de artículos deportivos debe elaborar e introducir **prácticas ecológicas** y que no sean socialmente perjudiciales.



Hay que evitar las incidencias negativas para el entorno natural de las actividades a cubierto y al aire libre.

Los dueños/as de infraestructuras deportivas deben evitar conductas negligentes que:

- ✓ Pongan en peligro a los espectadores/as.
- ✓ Produzcan ruido y desechos.
- ✓ Conlleven el uso de productos químicos.
- ✓ Produzcan otro tipo de daños a la naturaleza.

Todas las personas que participen en la realización de grandes eventos deportivos deben velar porque las comunidades anfitrionas reciban un **legado sostenible**, en lo relativo a:

- ✓ Los costes financieros.
- ✓ Las consecuencias ambientales y sociales.
- ✓ El uso posterior de las infraestructuras.
- ✓ El efecto sobre la participación en el deporte y la actividad física.

INVESTIGACIÓN, DATOS EMPÍRICOS Y EVALUACIÓN

Las decisiones en materia de políticas se deben basar en datos verídicos y concretos.

Para formular **políticas de buena calidad**, hay que usar información de alta calidad, recogida de diferentes fuentes.

Las partes interesadas deben iniciar y apoyar investigaciones sobre la educación física, la actividad física y el deporte.

La investigación, los datos empíricos y la evaluación deben seguir las normas éticas establecidas.

Hay que **recoger y difundir los resultados de la investigación**, los estudios de evaluación y otros documentos sobre educación física, actividad física y deporte.

Los resultados se deben comunicar de forma que sean comprensibles para todas las partes interesadas y para el público en general.

Los medios de comunicación pueden ofrecer datos y sensibilizar sobre la importancia, los valores éticos y los beneficios de la educación física, la actividad física y el deporte.

Por ello, dichos medios deben cooperar con la comunidad científica y demás partes interesadas.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

Todo el personal con responsabilidad profesional sobre la educación física, la actividad física y el deporte deben tener las **cualificaciones, formación y perfeccionamiento profesional** adecuados.

Todo el personal que trabaje en el ámbito de la educación física, la actividad física y el deporte debe ser seleccionado y recibir formación, en número suficiente.

Quienes reciban dicha formación deben obtener un reconocimiento profesional acorde con las funciones que desempeñe.



Se debe **ofrecer formación y supervisión a los entrenadores/as, directivos/as** y personal de apoyo que trabajan de forma voluntaria.

Hay que ofrecer amplias posibilidades concretas de **formación inclusiva** y adaptable en todos los niveles de participación.

● ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS



Hay que ofrecer y mantener espacios, **instalaciones, equipos y opciones indumentarias adecuados y seguros.**

Estos deben responder a las necesidades de los/as participantes en la educación física, la actividad física y el deporte.

Para ello, hay que considerar las diferencias de clima, cultura, sexo, edad y discapacidad.

Hay que proyectar, ofrecer y optimizar dichas instalaciones, servicios y equipos destinados a la educación física, la actividad física y el deporte.

Para ello, hay que tener en cuenta las posibilidades y condiciones del entorno natural.

Los lugares de trabajo (privados y públicos) deben ofrecer actividades físicas y deportivas a sus empleados/as.

Para ello, se deben proporcionar instalaciones, personal e incentivos apropiados.

Así, los empleados/as aumentan su bienestar y su productividad.

Las autoridades públicas deben integrar las posibilidades de realizar actividad física y deporte en todo lo relativo a la planificación urbana, rural y del transporte.

Así, se **fomenta un estilo de vida activo y saludable.**

Al **planificar la construcción, mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y espacios públicos** para la educación física, la actividad física y el deporte:

- ✓ Hay que intentar lograr la máxima eficacia en el uso de la energía y los recursos del entorno natural.

- ✓ Hay que intentar conseguir unas repercusiones negativas mínimas en el entorno natural.

SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La educación física, la actividad física y el deporte se deben llevar a cabo en **un entorno seguro**.

Dicho entorno debe proteger la dignidad, los derechos y la salud de las personas participantes.

Las prácticas y actos que ponen en peligro o que conllevan un riesgo inapropiado son incompatibles con los valores del deporte: por ello, exigen una respuesta inmediata.

La seguridad y gestión de los riesgos conlleva impedir prácticas que limiten o lesionen a las personas participantes, espectadoras y educadoras. En particular:

- ✓ A los niños/as y jóvenes.
- ✓ A las personas mayores.
- ✓ A las mujeres.
- ✓ A las personas con discapacidad.
- ✓ A las personas migrantes.

Las prácticas perjudiciales son, entre otras:

- ✓ La discriminación.
- ✓ El racismo.
- ✓ La homofobia.
- ✓ El acoso e intimidación.
- ✓ El dopaje y la manipulación.
- ✓ El entrenamiento excesivo de niños/as.
- ✓ La explotación sexual.
- ✓ La trata de personas.
- ✓ La violencia.

La educación física, la actividad física y el deporte deben ser un instrumento para prevenir la violencia sexista.

Todas las personas interesadas en la educación física, la actividad física y el deporte deben ser conscientes de los posibles riesgos de:

- ✓ Las competiciones.
- ✓ Los métodos de entrenamiento peligrosos o inapropiados.
- ✓ Las presiones psicológicas.

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Hay que proteger todas las formas de actividad física y deporte contra los atropellos.

Son una amenaza para la credibilidad e integridad de la educación física, la actividad física y el deporte:

- ✓ La violencia.
- ✓ El dopaje.
- ✓ La explotación política.
- ✓ La corrupción.
- ✓ La manipulación de competiciones deportivas.



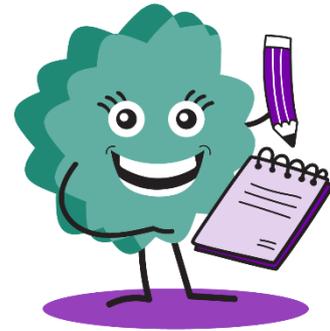
Deben colaborar para responder de forma coordinada a dichas amenazas contra la integridad:

- ✓ Las personas participantes, incluyendo a los árbitros/as.
- ✓ Las autoridades públicas y policiales.
- ✓ Las organizaciones deportivas.
- ✓ Los operadores de apuestas.
- ✓ Los propietarios/as de derechos relacionados con el deporte.
- ✓ Los medios de comunicación.

- ✓ Las organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- ✓ Los administradores/as y educadores/as.
- ✓ El personal médico.
- ✓ Otras partes integradas.

No hay que escatimar esfuerzos para combatir los efectos dañinos del **dopaje**, ni para proteger el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales de los/as participantes.

Las autoridades nacionales e internacionales deben aplicar normas antidopaje aprobadas en todos los niveles de actuación.



La manipulación de competiciones deportivas y las apuestas ofrecen posibilidades de negocio a la delincuencia organizada transnacional.

Por ello, hay que adoptar **medidas de cooperación** (nacional e internacional) contra la manipulación de competiciones deportivas.

Las organizaciones y entidades encargadas de la educación física, la actividad física y el deporte deben aplicar los **principios del buen gobierno**:

- ✓ Procedimientos democráticos y transparentes para elecciones y toma de decisiones.
- ✓ Consultas periódicas con los grupos de interesados.
- ✓ Reglas claras para redistribuir los fondos.
- ✓ Aplicación de los principios sobre rendir cuentas y transparencia.

En el ámbito de la educación física, la actividad física y el deporte, los empleadores/as deben tener en cuenta la salud psicológica y física de sus empleados/as (incluyendo los/as atletas profesionales).

Se deben respetar los **convenios laborales internacionales y los derechos humanos**: en particular, hay que impedir el trabajo infantil y la trata de personas.

Se deben adoptar medidas para lograr la máxima transparencia, objetividad e imparcialidad al licitar, planificar y acoger grandes eventos deportivos.

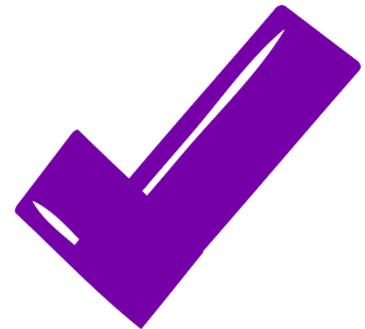
Así, se reduce el riesgo de corrupción y gasto excesivo relacionados con dichos eventos deportivos.

Las autoridades públicas que ofrecen apoyo financiero, material o de otro tipo a los/as proveedores de educación física, actividad física y deporte deben verificar y controlar el uso adecuado de los recursos que han otorgado.

Se recomienda a las organizaciones deportivas y las autoridades públicas:

- ✓ Cooperar desde el respeto mutuo.
- ✓ Reducir al mínimo el riesgo de conflictos.

Para ello, se deben definir claramente sus respectivas funciones, derechos jurídicos y responsabilidades, en los ámbitos de la educación física, la actividad y el deporte.



Los **programas de prevención** que tienen elementos de educación e información:

- ✓ Son esenciales.
- ✓ Deben propiciar actitudes positivas sobre la lucha contra el dopaje.
- ✓ Deben propiciar actitudes negativas sobre las manipulaciones, la *corrupción*, los comportamientos indebidos y la explotación.

Dichos programas de prevención se deben impartirán a:

- ✓ Los/as participantes (incluyendo los árbitros/as).
- ✓ Las autoridades públicas y policiales.
- ✓ Los medios de comunicación.
- ✓ Las ONGs.
- ✓ Los administradores/as y educadores/as.
- ✓ Los operadores de apuestas.
- ✓ Las organizaciones deportivas.
- ✓ El personal médico.
- ✓ Los propietarios/as de derechos relacionados con el deporte.
- ✓ Otras partes interesadas.

Se debe alentar a los **medios de comunicación** a promover y proteger la integridad de la educación física, la actividad física y el deporte.

Se recomienda que los medios de comunicación cumplan su papel como observadores críticos de los eventos, informando al público de los beneficios, riesgos y valores educativos de la educación física, la actividad física y el deporte.



EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA CONSEGUIR OBJETIVOS SOBRE EL DESARROLLO, LA PAZ Y LAS SITUACIONES POSTERIORES A CONFLICTOS O DESASTRES

Los programas de deporte en favor del desarrollo y la paz deben:

- ✓ Ser inclusivos.
- ✓ Tener en cuenta las cuestiones sobre cultura, género, edad y discapacidad.
- ✓ Apoyar las intervenciones de prevención de conflictos y posteriores a conflictos o desastres.

- ✓ Apoyar las intervenciones para fortalecer las comunidades y la unidad nacional.
- ✓ Ceñirse a los principios de sostenibilidad e integridad.
- ✓ Intentar lograr los objetivos internacionales de desarrollo.
- ✓ Incluir mecanismos sólidos de seguimiento y evaluación.
- ✓ Encaminarse a erradicar la pobreza y fortalecer:
 - ✓ La democracia y los derechos humanos.
 - ✓ La seguridad.
 - ✓ La cultura de paz y no violencia.
 - ✓ El diálogo y la resolución de conflictos.
 - ✓ La tolerancia y la no discriminación.
 - ✓ La inclusión social.
 - ✓ La igualdad entre hombres y mujeres.
 - ✓ El Estado de derecho.
 - ✓ La sostenibilidad y la conciencia ambiental.
 - ✓ La salud y la educación.
 - ✓ El papel de la sociedad civil.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La educación física, la actividad física y el deporte deben servir al desarrollo, la paz, la solidaridad y la amistad entre personas, comunidades y naciones.

Para ello, deben usar la cooperación y las alianzas internacionales.

Dicha cooperación y alianzas deben:

- ✓ Defender las contribuciones de la educación física, la actividad física y el deporte al desarrollo social y económico.
- ✓ Intercambiar y apoyar la investigación e información sobre dichas contribuciones.
- ✓ Reducir las diferencias entre los Estados al suministrar la educación física, la actividad física y el deporte.

Para ello, se pueden intercambiar: prácticas idóneas, programas educativos, actividades de promoción, indicadores e instrumentos de seguimiento y evaluación, etc.

NORMATIVA

[Organización de las Naciones Unidas \(2015\). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.](#)